

# **MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

## **Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado**

### **Criterios de calidad para la carrera de Ciencias de la Educación**

Aprobado por Resolución N° 171 del Consejo Directivo en fecha 02 de diciembre de 2013

Actualizado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

**Asunción, Paraguay 2013**

## CONSEJO DIRECTIVO 2012 - 2016

Por el Ministerio de Educación y Cultura

**Dr. Raúl Aguilera Méndez**

*Miembro Titular*

**Dr. Ramón Aníbal Iriarte Casco**

*Miembro Suplente*

Por el Consejo de Universidades

**Ing. PhD Enrique Antenor Vargas Cabral**

*Miembro Titular*

**Dra. Rosa María de Lujan Oviedo de Cristaldo**

*Miembro Titular*

**Ing. Agr. Hugo Cesar Duarte Armoa**

*Miembro Suplente*

**Msc. Graciela María Delia Molinas Santana**

*Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,  
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -  
FEPRINCO

**Ing. Félix Hermann Kemper González**

*Miembro Titular*

**Mg. Julio Néstor Sánchez Laspina**

*Miembro Suplente*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios, nominadas por la Coordinadora  
de Entidades de Profesionales Universitarios

**Mg. Fátima Bogado de Sarubbi**

*Miembro Titular*

**Dra. Elodia Almirón Prujel**

*Miembro Suplente*

## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Mg. Norma Dalila Marecos Cáceres**

### Dirección General Técnica Académica

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Acreditación de Carreras de Grado

- **Mg. Carmen Aguilera Vda. de Jiménez**

### Asesoría Técnico Académico

- **Mg. Zulma Mariuci**

### Miembros de la Comisión Consultiva de Ciencias de la Educación

- **Prof. Mg. Mónica Martínez de Meza**
- **Prof. Mg. María Rosa Rivas Ramos**
- **Prof. Lic. Teresita Graciela González Castagnino**
- **Lic. María Luisa Torres de Ruíz**
- **Mg. María Bernarda Cuellar**
- **Dr. Antonio Kiernyezny**
- **Mg. Diosnel Jorge Cáceres**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © julio 2018

## ÍNDICE

1. Antecedentes metodológicos .....	5
2. Definición del profesional de las Ciencias de la Educación .....	5
3. Perfil de egreso .....	6
4. Estructura básica del plan de estudio .....	8
4.1. Área de conocimientos básicos .....	8
4.2. Área de conocimientos profesionales .....	8
4.3. Área de contenidos complementarios .....	9
4.4. Práctica profesional .....	9
4.5. Trabajo final de grado .....	10
5. Contenidos mínimos .....	10

## 1. Antecedentes metodológicos

Los criterios de calidad para la carrera de Ciencias de la Educación se han elaborado conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación para carreras de grado, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación de fe pública de la calidad de la enseñanza y promueva la búsqueda continua de la mejora de la educación en la carrera Ciencias de la Educación.

El perfil del profesional de Ciencias de la Educación ha sido establecido por la ANEAEES con un grupo de trabajo constituido por profesionales en este campo; entre los meses de octubre de 2012 y julio del año 2013.

El grupo de trabajo estuvo constituido por una Comisión Consultiva integrada por representantes de las siguientes instituciones: la Universidad Católica de Asunción, la Universidad Nacional de Asunción, la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas, la Sociedad Paraguaya de Pedagogía y la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, con el apoyo técnico-académico de la ANEAEES.

El presente documento es el fruto del trabajo de la mencionada comisión consultiva, donde se han recopilado y analizado varias fuentes bibliográficas, tanto nacionales como internacionales de diversas organizaciones, entre las que cabe mencionar:

- ANEAEES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Proyecto Tuning - América Latina.
- Ley N° 1264/98 "*General de Educación*".
- Ley N° 3588 "*Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Parte del MERCOSUR*".

## 2. Definición del profesional de las Ciencias de la Educación

El Licenciado en Ciencias de la Educación es un profesional con formación de nivel superior, especialista en el área de la educación, con competencias que lo habilitan para:

- El ejercicio de la docencia en el nivel de educación superior en el ámbito de la educación.
- La gestión y administración de instituciones educativas.

- El diseño, la dirección y la evaluación de planes, programas y proyectos.
- El desarrollo de investigaciones educativas.
- La gestión de la implementación de políticas educativas.
- El asesoramiento técnico-pedagógico.

### 3. Perfil de egreso

El perfil de egreso de la carrera, en lo esencial, destaca el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que debe adquirir el egresado. Constituye un referente esencial para el diseño y la revisión curricular para la gestión docente, así como para la evaluación y acreditación de la carrera.

El egresado de la carrera de Ciencias de la Educación es un profesional competente, con conocimientos técnico-pedagógicos para desenvolverse profesionalmente, tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo su labor a nivel micro y macro educativo.

El egresado de la carrera de Ciencias de la Educación debe ser capaz de:

- a. Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
- b. Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otra lengua extranjera.
- c. Trabajar en equipos multidisciplinarios.
- d. Ajustar su conducta a las normas éticas universalmente establecidas.
- e. Asumir el compromiso y la responsabilidad social en las actividades emprendidas hacia la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- f. Formular, gestionar, participar y ejecutar proyectos.
- g. Demostrar compromiso con la calidad.
- h. Promover el desarrollo sustentable del ambiente.
- i. Manifestar actitud emprendedora, creativa e innovadora en las actividades inherentes a la profesión.
- j. Poseer capacidad de autoaprendizaje y actualización permanente en la formación profesional.
- k. Actuar de conformidad a los principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.
- l. Actuar con autonomía.
- m. Demostrar razonamiento crítico y objetivo.
- n. Poseer capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- o. Identificar, plantear y resolver problemas.
- p. Tener capacidad de adaptarse a situaciones nuevas y cambiantes.



- q. Aplicar las teorías educativas y otras que fundamentan la educación con solvencia, haciendo uso crítico de ellas en diferentes contextos para la mejora del accionar educativo.
- r. Aplicar la teoría y la metodología curricular para desarrollar y orientar acciones educativas, siguiendo los paradigmas y enfoques educativos actuales.
- s. Aplicar los conocimientos de la didáctica para diseñar y operacionalizar acciones pedagógicas y utilizar las tecnologías de la información y comunicación, según los niveles educativos, ciclos y áreas del conocimiento, siguiendo los principios curriculares.
- t. Emplear los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad para facilitar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, siguiendo los modelos pedagógico-didácticos actuales, adecuados y pertinentes al contexto.
- u. Diseñar e implementar estrategias y procesos de evaluación de aprendizajes para la toma de decisiones que apunten a la mejora sobre la base de criterios técnicos.
- v. Desarrollar el pensamiento lógico, reflexivo y creativo de los educandos para la formación de ciudadanos críticos y autónomos, capaces de adaptarse en contextos complejos.
- w. Implementar estrategias de gestión educativa que respondan a la diversidad social y cultural, atendiendo necesidades educativas específicas en diferentes contextos.
- x. Gestionar el desarrollo institucional y del talento humano, en forma responsable y permanente para el logro de las metas educativas.
- y. Producir materiales educativos acordes a diferentes contextos para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- z. Diseñar e implementar acciones educativas que integran a personas con necesidades educativas especiales.
- aa. Diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos educativos técnicamente consistentes y pertinentes a las demandas del contexto.
- bb. Realizar investigaciones en el ámbito educativo para aplicar los resultados en la transformación sistemática de las prácticas educativas.
- cc. Impulsar la concreción de las políticas educativas con sentido crítico para generar innovaciones en distintos ámbitos del sistema educativo.
- dd. Asesorar la implementación de acciones educativas que impulsen los procesos de cambio en la comunidad.

#### 4. Estructura básica del plan de estudio

La formación del Licenciado en Ciencias de la Educación está basada en un sólido conocimiento de las ciencias, áreas y disciplinas ligadas a la educación. Las mismas son adecuadas al ejercicio de la profesión en los ámbitos de docencia, gestión, organización y administración de instituciones educativas, así como al diseño, dirección y evaluación de planes, programas, proyectos, investigaciones y políticas educativas; de igual manera para el asesoramiento a instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades.

Para la titulación se considera que el plan de estudio debe contemplar:

##### 4.1. Área de conocimientos básicos

Está constituida por las teorías de la educación que explican y sustentan las diversas áreas del conocimiento. Las mismas deben contemplar:

- Las bases científicas, los fundamentos filosóficos y los principios generales de la educación y del sistema educativo.
- Las teorías de la educación y de la conducta humana en diferentes edades.
- Los fines y condicionantes que confluyen en el proceso educativo, en las dimensiones y la experiencia histórica de la educación.
- Las actitudes y disposiciones requeridas del profesional de la educación: ética y aspectos afines a la profesión en las diferentes formas de la relación educativa.
- El conocimiento de aspectos instrumentales para la profesión (las tecnologías de la información y de la comunicación, los métodos de investigación científica, la legislación) y la formación en valores como: la convivencia, el respeto al medio ambiente, la participación democrática, entre otros.

##### 4.2. Área de conocimientos profesionales

Son aquellas disciplinas propias de la profesión y otras que complementen la formación y/o posibiliten un determinado énfasis dentro de la profesión, en conformidad con el perfil de egreso previamente establecido:

- Comprende las ciencias aplicativas que son relevantes para la carrera y que permiten a los futuros egresados apropiarse de los conocimientos y

desarrollar las competencias necesarias para actuar profesionalmente en diferentes instancias y modalidades del sistema educativo.

Debe contemplar:

- El conocimiento y la aplicación de teorías en la administración y gestión educativa.
- La planificación educativa y curricular en sus diferentes niveles y modalidades.
- El conocimiento del proceso académico-curricular (la organización del currículo y la enseñanza, el sentido y el propósito de diversas estrategias de enseñanza y evaluación, el conocimiento y la didáctica de las disciplinas, la creación y el manejo de ambientes de aprendizaje, la orientación de los educandos, la comprensión y el manejo del comportamiento social).
- Las normativas que rigen el funcionamiento del sistema educativo.

#### **4.3. Área de contenidos complementarios**

Son aquellos que permiten complementar y profundizar los saberes propios del campo profesional, en el contexto social y económico donde se desenvuelve, así como brindar conocimiento en aspectos específicos que complementa la formación. Un aspecto esencial a considerar es el abordaje de los idiomas; en relación a los idiomas oficiales deben ser desarrollados a través de la capacidad de comunicarse de forma oral y escrita en el entorno profesional, desarrollar habilidades para redactar y expresarse con propiedad por lo cual se deben prever actividades en el proceso de formación. Además el plan de estudio debe incluir un pronunciamiento explícito sobre el grado de dominio de un idioma extranjero de aplicación técnica, que permita al estudiante leer y comprender textos y literatura relativos a su especialidad, para obtener su titulación.

#### **4.4. Práctica profesional**

La práctica profesional está conformada por actividades programadas, supervisadas y obligatorias realizadas por los estudiantes, en los distintos ámbitos del ejercicio de la profesión y permiten desarrollar capacidades, destrezas, habilidades y actitudes definidas en las competencias genéricas y específicas. Comprende una secuencia de actividades relacionadas con el ámbito educativo, organizadas en forma progresiva durante la formación. Las

competencias adquiridas durante la práctica profesional se demuestran a través de una evaluación sistemática conforme al reglamento establecido en las instituciones.

La práctica profesional debe cumplir, como mínimo, un total de 320 horas reloj.

#### **4.5. Trabajo final de grado**

Es una actividad de carácter integrador de conocimientos y capacidades del egresado, que debe tener una instancia de evaluación ante un tribunal designado para el efecto.

La elaboración y defensa oral del trabajo final de grado se desarrollará al concluir la fase docente. Se espera una dedicación de 320 horas (incluye trabajo de tutoría, trabajo personal y redacción del informe final).

### **5. Contenidos mínimos**

Los contenidos mínimos señalan los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo en el campo profesional, respetando la orientación que cada institución desee dar a la carrera Ciencias de la Educación conforme a sus definiciones institucionales sin pretender definir un perfil de egreso único.

Los siguientes contenidos mínimos necesarios podrán distribuirse de distinta forma en los diseños curriculares definidos en las unidades académicas.

La titulación en Ciencias de la Educación comprende una carga horaria mínima de 3200 horas reloj, desarrollada en no menos de 4 (cuatro) años lectivos<sup>1</sup>, con trabajo final de grado incluido.

Se plantean contenidos mínimos obligatorios a nivel nacional que van entre el 80 al 90% en el plan de estudios. Se deja un margen del 10 al 20% para la introducción de contenidos propios conforme a la misión de la institución.

---

<sup>1</sup> Ley General de la Nación N° 3588 “Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Partes del MERCOSUR”. Artículo 2°.

Área de conocimiento	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
<b>Básica</b>	448 horas	14%	Filosofía de la Educación Sociología de la Educación Antropología de la Educación Sicología General Sicología Evolutiva Sicología de la Educación Sicología Social Bases Biológicas de la Educación Historia de la Educación Educación comparada Pedagogía General Metodología de Investigación Educativa Tecnología Educativa Educación Inclusiva Ética docente
<b>Profesional</b>	1440 horas	45%	Didáctica General Didácticas Específicas Currículum Educativo Orientación Educativa Administración y Gestión Educativa Políticas Educativas Estadística Educativa Evaluación Institucional Evaluación del Aprendizaje Legislación Educativa Práctica Profesional Docente Gestión Institucional
<b>Complementaria</b>	288 horas	9%	Metodología del Trabajo Intelectual Lógica Matemática Lengua Española Lengua Guaraní Lengua Extranjera Cultura Paraguaya Realidad Educativa Nacional

<b>Práctica profesional</b>	320 horas	10%	
<b>Trabajo de grado*</b>	320 horas	10%	
	2816 horas	88%	Contenidos mínimos obligatorios a nivel nacional
<b>Electivas y/u optativas</b>	384horas	12%	Las materias optativas son las que dan flexibilidad al currículum por lo que cada unidad académica debe dar posibilidad a los estudiantes a elegir las de su preferencia. El cursado de las mismas es obligatorio
<b>Total</b>	3200 horas	100%	

\* El trabajo final de grado se desarrollará al concluir la fase docente. Se espera una dedicación de 320 horas (incluye trabajo de tutoría, trabajo personal y redacción del informe final).